Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº **3144-HCD-11** - DESPACHO Nº 17 - COMISIÒN DE: **CULTURA Y FOMENTO.-**

VISTO

El expediente Nº **3144-HCD-11 y 3145-HCD-11**; Ref. a: Solicita designar a la Calle 149A con el nombre de Alberto Figaj del Barrio San Francisco; y

CONSIDERANDO

Que en ambos expedientes se presenta la inquietud de proponer la designación con el nombre de ALBERTO FIGAJ, a la calle 149A e/23 y 24 en recordación a quien fuera presidente del Club Social Deportivo y de Fomento "San Francisco";

Que el fundamento de la presente es considerar y recordar al vecino y presidente del Club que realizó durante su vida una actuación importante en el marco social de nuestra Comunidad prestando un invalorable servicio a la misma;

Que la Sociedad de Fomento y los Clubes de Barrio son factores importantes en la pirámide social y contención de la juventud ante los peligros que nos asolan, flagelos tales como el alcohol y la droga;

Que la actuación de este dirigente social y barrial Alberto Figaj durante toda su vida, fue un ejemplo de lucha inclaudicable, y su actividad la desarrollo hasta el día de su desaparición física, mientras asumía con dignidad su penosa enfermedad;

Que hasta sus ultimas horas, su pensamiento en sus queridos Club y Berazategui, por el que lucho no solo institucionalmente sino desde su humilde función en el control del Estacionamiento Medido Municipal. Es por ello que debe considerarse como un vecino destacado, no por logros deportivos, ni conocimientos académicos o culturales, sino por intensa, continua y desinteresada participación en bien de la comunidad, valorando la familia y la amistad.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nº 4582

ARTÍCULO 1º: DESAFECTASE con el nombre Progreso, a la Calle 149A e/ 23 a 24 del Barrio San ……. Francisco, Partido de Berazategui.-

ARTICULO 2°: IMPONGASE con el nombre de "ALBERTO FIGAJ", a la Calle 149A e/23 y 24 del …….. Barrio San Francisco, Partido de Berazategui.-

ARTICULO 3°: INFORMESE al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda a …… instrumentar la señalización del tramo mencionado.-

ARTICULO 4°: INVITASE al Departamento Ejecutivo, Honorable Concejo Deliberante, Club Social …….. Deportivo y de Fomento San Francisco, Entidades Intermedias, Familias, Vecinos y Comunidad en general al acto de entronación de nombre.-

ARTÍCULO 5º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido, …….. ARCHIVESE.-

Berazategui, 15 de Diciembre de 2011.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

f